



REPORTE AUDIENCIA FIJA NUEVA FECHA– ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // RAD. 11001310502520220065100 // DTE. FERNANDO SIERRA RAMOS // CASE 11506

Desde Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Fecha Lun 07/10/2024 15:23

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el 07/10/2024 se tenía prevista la celebración de la audiencia preceptuada en el artículo 77 del CPTySS en el proceso que a continuación relaciono:

| | |
|-----------------------------|--|
| Referencia: | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| Demandante: | FERNANDO SIERRA RAMOS |
| Demandados: | COLFONDOS S.A. Y OTROS |
| Llamado en garantía: | ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. |
| Radicación: | 11001310502520220065100 |
| Case: | 11506 |

Previo a describir las etapas surtidas, informo que: (i) En el presente proceso vincularon como llamada en garantía a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (ii) Se radicó la contestación en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (iii) El suscrito compareció a la diligencia en calidad de representante legal y apoderado sustituto de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Para efectos de conocimiento las etapas surtidas se llevaron a cabo como a continuación se describe:

Audiencia artículo 77 del CPTySS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: No se propusieron, todas las propuestas de mérito o fondo.

-Saneamiento del litigio: No se hallaron causales que nulitaran lo actuado.

-Fijación del litigio: El litigio se circunscribe en determinar si procede la declaración de ineficacia de traslado de régimen pensional efectuado por el demandante al RAIS. Determinar las consecuencias de dicha ineficacia en caso de proceder en contra de las demandadas y verificar la responsabilidad de la llamadas en garantía.

Estando en esta etapa procesal y disponiéndose el titular del despacho a emitir auto mediante el cual decretara las pruebas en favor de las partes, presentó inconvenientes de conectividad, lo que impidió la continuación de la diligencia, siendo informado por parte del funcionario del despacho que asistió a la diligencia, que por los motivos de falla de conexión del juez, mediante auto se fijaría nueva fecha para continuar la audiencia.

NOTA: Mediante correo adjunto, se allego por parte del despacho invitación para continuar la celebración de audiencia del art 77 el próximo 26/03/2025 a las 8:15 a.m.

✉ Audiencia de decreto de pruebas 2022-651.eml

*Tiempo empleado: 1.5 horas (Preparación y diligencia).

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte a Case.

@Miguel Ángel Saldarriaga y @María Fernanda López Donoso seguimiento del auto que fije nueva fecha para continuar la diligencia, por favor.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.